



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1434-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2606-2018-UNHEVAL, de fecha 25 de julio 2018, se ratifica la Resolución N° 035-2018-UNHEVAL-VRI, de fecha 13.JUL.2018, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR la RELACIÓN de GANADORES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2018 CON FONDOS CONCURSABLES Y SU RESPECTIVO PRESUPUESTO, conforme a los detalles que se hacen mención en dicha Resolución;

Que la Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación, con el Oficio N° 113-2018-UNHEVAL-DIU-UGI/J, solicita al Director General de Administración encargo para la compra de semillas híbridas especiales para el proyecto N° 05 a cargo de la docente Agustina Valverde Rodríguez, debido a que son semillas difíciles de conseguir en el mercado, adicionalmente por la cantidad que se requiere es más compleja la adquisición ya que al ser 2 millares por cada tipo de semilla las cantidades que se ofertan en el mercado son mayores a las que se necesitaría, las semillas híbridas necesitadas son las siguientes:

SEMILLAS HIBRIDAS DE VARIEDADES MEJORADAS F1 HIBRIDO					
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MED.	CANTIDAD	PRE.UNIT.	PRE.TOT.
1	Semilla Col Point	2 millares	2	40	S/. 80.00
2	Semilla Rubí Queen	2 millares	2	40	S/. 80.00
3	Semilla Col Globe Master	2 millares	2	40	S/. 80.00
4	Semilla Brocoli Legacy F1 Híbrido	2 millares	2	40	S/. 80.00
5	Semilla Brocoli Paraiso	2 millares	2	40	S/. 80.00
6	Semilla Coliflor	2 millares	2	40	S/. 80.00
TOTAL					S/. 480.00

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1279-2018-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de Resolución, la Elevación N° 1126-2018-LOGÍSTICA y el Oficio N° 926-2018-UNHEVAL/OL/UA, con el cual el Jefe de la Unidad de Adquisiciones opina que en mérito a la Directiva de Tesorería N° 01-2007 Art. 40 corresponde atender con una cuenta por encargo;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 742-2018-UNHEVAL/OPyP-D9, eleva al Rectorado el Informe N° 2799-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta el monto de S/. 480.00 para el encargo a favor de la docente Agustina Valverde Rodríguez, responsable del proyecto N° 05 con financiamiento de Fondos Concursables, para la adquisición de semillas híbridas. Asimismo, ya que es una cuenta por encargo se debe tener en consideración el artículo N° 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuenta debidamente documentado (con comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al art. 40.3: "la rendición de cuentas no debe exceder de los (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo se trate de actividades en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8855-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° OTORGAR a la docente AGUSTINA VALVERDE RODRÍGUEZ, el ENCARGO de la suma de S/. 480.00 (cuatrocientos ochenta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 13 y Certificación Presupuestal N° 3866; para la adquisición de semillas híbridas del proyecto de investigación N° 05 "Eficiencia del riego por goteo y manejo integrado de plagas en la producción de hortalizas ante el cambio climático en el Centro de Investigación Frutícola y Olerícola-Huánuco", ganador de del concurso para el financiamiento de proyectos de investigación 2018 con fondos concursables; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

///...



- 2° **DISPONER** que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
FCA-DIGA-DOPyP-DIU  
UEyC-File  
Archivo